



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/COP(5)/CST/3  
5 de septiembre de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Comité de Ciencia y Tecnología  
Quinto período de sesiones  
Ginebra, 2 a 4 de octubre de 2001  
Tema 5 del programa provisional

**ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS REDES, LAS INSTITUCIONES,  
LOS ORGANISMOS Y LOS ÓRGANOS EXISTENTES**

Nota de la secretaría

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 25 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) debe tomar disposiciones para hacer un estudio y una evaluación de las redes, las instituciones, los organismos y los órganos pertinentes ya existentes que deseen constituirse en unidades de una red destinada a apoyar la aplicación de la Convención.
2. De conformidad con el párrafo 3 de la decisión 13/COP.4, la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología, en su reunión entre períodos de sesiones, celebrada los días 14 y 15 de agosto de 2001, invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a que presentara una propuesta revisada para llevar a cabo la segunda fase del estudio y evaluación de las redes, las instituciones, los organismos y los órganos existentes.
3. El PNUMA, en consulta con los miembros de su Consorcio, ha examinado de nuevo la oferta original contenida en el documento ICCD/COP(4)/CST/3/Add.1 y sugiere que la segunda fase experimental del estudio y evaluación se limite a los diez países de habla inglesa de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional.
4. Se adjunta al presente documento la exposición presentada por el PNUMA conforme a lo solicitado por la Mesa del CCT.

GE.01-64494 (S)

Anexo

PROPUESTA DE PROYECTO REVISADA

Título del proyecto: Segunda fase del estudio y evaluación de las redes, los organismos y los órganos pertinentes para la aplicación de la Convención: estudio experimental a fondo en la subregión del África meridional y mantenimiento y desarrollo de la base de datos creada en la primera fase

Atendiendo a la solicitud hecha por la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología en su reunión celebrada los días 14 y 15 de agosto de 2001 (ref. ICCD/COP(5)/INF.6, de 21 de agosto de 2001), el Consorcio de organismos dirigido por el PNUMA presenta a continuación su propuesta revisada para ejecutar la segunda fase del estudio y evaluación de las redes, los organismos y los órganos pertinentes para la aplicación de la Convención (ref. oferta original contenida en ICCD/COP(4)/CST/3/Add.1, de 29 de noviembre de 2000).

Al concentrarse exclusivamente en países de habla inglesa durante la segunda fase del proyecto experimental los miembros del Consorcio podrán colaborar con una amplia gama de países del África meridional de la manera más eficaz posible en función de los costos.

La elaboración, la prueba y el perfeccionamiento de los instrumentos para el estudio a fondo en un solo idioma permitirán al Consorcio reducir al máximo los posibles problemas de una mala interpretación o una traducción errónea durante la segunda fase y concentrarse plenamente en la elaboración de los mejores instrumentos de estudio posibles para su utilización en gran escala durante la tercera fase. Una vez que los instrumentos del estudio a fondo se hayan elaborado y ensayado en un solo idioma resultará más rápido y más eficaz en función de los costos traducirlos a otros idiomas para emplearlos durante la tercera fase.

Sin embargo, se seguirán desarrollando el sitio en la Web y la capacidad de idiomas de la base de datos, de acuerdo con el plan original de la segunda fase.

Desde su creación durante la primera fase, la base de datos del sitio en la Web ha permitido introducir datos en los idiomas europeos basados en el alfabeto romano (como el inglés, el francés, el alemán, el español y el portugués); esto se seguirá haciendo durante la segunda fase. Además, en esta fase el equipo encargado de desarrollar la base de datos procurará aumentar la capacidad de búsqueda en todos esos idiomas europeos, a fin de que, por ejemplo, la búsqueda por nombre de país o palabra clave en español permita recuperar no sólo todos los elementos correspondientes a ese término en los datos introducidos en español, sino también los elementos pertinentes que corresponden a ese término en otros idiomas europeos.

Al limitar el estudio experimental a los diez países angloparlantes de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (ref. figura 1 *infra*) en lugar del grupo original de 18 países de habla inglesa, francesa y portuguesa de la subregión del África meridional, el Consorcio podrá también reducir el costo del proyecto de la cifra inicial de 655.000 dólares de los EE.UU. a 440.000 dólares. Ello se logrará principalmente, gracias a la celebración de reuniones técnicas menos costosas, con menos participantes y sin servicios de traducción e interpretación, al menor número de visitas a los países y de menor apoyo que ha de prestarse a los países Partes. En el

presupuesto revisado adjunto se presenta el nuevo desglose de los costos por grupos de actividad y por miembros del Consorcio.

La concentración propuesta de la segunda fase del proyecto no afectará de otro modo el nivel de las actividades y los productos contemplados ni el apoyo a las Partes que se ha previsto.

Las demás condiciones de la oferta original (ICCD/COP(4)/CST/3/Add.1, de 29 de noviembre de 2000) siguen siendo válidas.

Figura 1

Los diez Estados angloparlantes miembros de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional: Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania, Zambia y Zimbabwe



